

ADHESIONES OFICIALES

LEY 25.423

Adhiérese al Día Mundial de la Poesía establecido por la UNESCO para el 21 de mayo.

Sancionada: Abril 18 de 2001.

Promulgada: Mayo 10 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Adherir al Día Mundial de la Poesía establecido por la UNESCO para el 21 de mayo, cuyo objetivo central es el de apoyar la diversidad lingüística a través de la expresión poética.

ARTICULO 2º — La Secretaría de Cultura y Comunicación establecerá, conforme lo señalan los objetivos declarados por la UNESCO, un programa nacional conmemorativo del género contemplando en el mismo las lenguas aborígenes de nuestras comunidades.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

—REGISTRADA BAJO EL N° 25.423—

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.